



DECLARACIÓN N° 15/22

De Interés Municipal el 1° Festival de los Niños Organizado por el Centro Familiar Cristiano Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 134/22; y la Nota N° 358/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según el Despacho de Comisión de Legislación General N° 134/22 se resuelve declarar de Interés Municipal el "1° Festival de los Niños" el 13 de agosto de 2.022, de 15 a 18hs., en el Polideportivo Municipal, organizado por el Centro Familiar Cristiano Trevelin.

Que, según Nota N° 358/22 ingresada a este HCD, se solicita la Declaración de Interés Municipal del "1° Festival de los Niños", presentada por ILLESCA EDUARDO y NATALIA.

Que, este es un evento que tiene como fin "Enaltecer las instituciones que prestan sus servicios en la ciudad, y dar a conocer a los niños y familias en general el aporte valiosísimo del servicio que prestan, además, aprovechando que es el día de los niños, poder pasar un momento de recreación (juegos, premios, etc.) con la niñez.

Que, las instituciones que trabajan en nuestra comunidad estarán representadas con un stand, siendo invitados a participar mostrando el servicio que prestan, además tendrán folletería de prevención para el trabajo que realizan que es tan útil a la sociedad.

Que, las instituciones que tendrán su espacio serán: Bomberos, Policía, Municipalidad, Hospital, Escuelas, Seguridad Vial, Brigadistas, entre otras.

Que, el evento está dirigido a niños, adolescentes y familia en general, y el ingreso al festival será gratuito.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente,

DECLARACIÓN

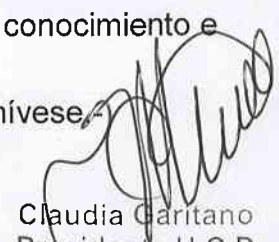
Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal el "1° Festival de los Niños", el cual será llevado a cabo el día 13 de agosto del año 2.022, de 15 a 18hs., organizado por el Centro Familiar Cristiano Trevelin.-

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Deportes y Recreación, la Secretaría de Cultura y Educación, la Secretaría de Desarrollo Social y el Servicio de Protección de Derechos, para su conocimiento e efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.


Facundo Pais

Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Declaración 15/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022.
Registrada bajo Acta N° 08/22.-----